



SECRETARÍA DE TRABAJO
Provincia del Chubut
República Argentina



RAWSON (CH),

08 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° 2977/2024 STR caratulado: "*Ministerio de Educación c/ Sindicatos s/ Mesa Técnica. CDE. PASE N° 265/24 D.G.A.L.*"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el Visto, obra agregada Acta de Mesa Técnica del día 23 de Abril del 2025 en la cual se reúnen por la Subsecretaría de Instituciones Educativas la Prof. Adriana DI SARLI, por la Dirección General de Educación Primaria la Prof. María José UZCUDUN, y el Asesor Legal Abogado Elías RIAL LECHOFF, por los representantes gremiales Silvia PUERTAS, Mónica MÁRQUEZ, Sergio BASTIDAS y Jorge ALBA, por U.D.A. (Unión Docentes Argentinos), por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED.) representada por Silvina ALMIRÓN, Ana SOLER, Roxana TORRES, y Diego PEDROZO; por el Sindicato de la Asociación de Magisterio de la Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) representada por Rubén LUFFI y Rodrigo BLANCO; por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) representada por Selva ZUNINO, Rubén MAINECUL y Pablo GALDAMES, y por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (A.T.E.CH.) representada por Daniel MURPHY, Raquel CAPRANO y Juan VILLAFÁÑE;

Que por el presente acuerdo las partes han solicitado la correspondiente homologación;

Que la mesa técnica todos los presentes acuerdan la creación de los cargos de maestros de acompañamiento a las trayectorias y maestros de acompañamientos a las trayectorias temporales (MAT y MATT) incluidos los cuatro anexos (A, B, C, D).-

Que a fojas N° 150 la Asesoría Legal de la Secretaría de Trabajo le sugiere al Ministerio de Educación que informe a través de los organismos correspondientes, si la creación de los cargos MAT y MATT tienen impacto presupuestario;

Que a fojas N° 154 el Ministerio de Economía, área de costos y planta de personal de la administración pública provincial manifiesta que no es necesario,

//...

042

Dra. DANIELA M. SOTO MARTY
Asesora Legal
Dirección General de Asuntos Legales
SECRETARÍA DE TRABAJO



SECRETARÍA DE TRABAJO
Provincia del Chubut
República Argentina



atento a que la creación de los mismos no posee impacto presupuestario;

Que obran estampadas las firmas de las partes en el acta acuerdo precedentemente señalado y obrante en las presentes actuaciones, lo cual da prueba de conformidad con lo rubricado;

Que de acuerdo a las potestades otorgadas a esta autoridad administrativa por su ley de creación Ley X, N° 15, Art. 2, Inc. d) y por Dictamen legal, se sugiere homologar el mismo;

042

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado debida intervención;

Que en razón de las consideraciones expuestas y en el marco de las competencias dadas a ésta Secretaria de Trabajo por la Ley X N° 39, entiendo corresponde homologar el acta suscripta;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1°. HOMOLOGAR en sus partes pertinentes el Acta de Mesa Técnica del día 23 de Abril del 2025 en la cual se reúnen por la Subsecretaria de Instituciones Educativas la Prof. Adriana DI SARLI, por la Dirección General de Educación Primaria la Prof. María José UZCUDUN, y el Asesor Legal Abogado Elías RIAL LECHOFF; por los representantes gremiales Silvia PUERTAS, Mónica MÁRQUEZ, Sergio BASTIDAS y Jorge ALBA, por U.D.A. (Unión Docentes Argentinos), por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED.) representada por Silvina ALMIRÓN, Ana SOLER, Roxana TORRES, Diego PEDROZO, por el Sindicato de la Asociación de Magisterio de la Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) representada por Rubén LUFFI y Rodrigo BLANCO, por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) representada por Selva ZUNINO, Rubén MAINECUL y Pablo GALDAMES, y por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (A.T.E.CH.) representada por Daniel MURPHY, Raquel CAPRANO y Juan

//...

ra. DANIELA M. SOTO MARTY
Asesora Legal
Dirección General de Asuntos Legales
SECRETARÍA DE TRABAJO

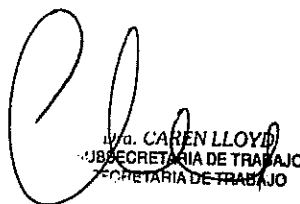


SECRETARÍA DE TRABAJO
Provincia del Chubut
República Argentina

VILLAFañE la creación de los cargos de maestros de acompañamiento a las trayectorias y maestros de acompañamientos a las trayectorias temporales (MAT y MATT) incluidos los cuatro anexos (A,B,C,D) de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°. Incorporar como anexo a la presente el acta de Mesa Técnica del día 23 de abril del 2025, y los anexos A, B, C y D, que forman parte del presente.-

Artículo 3°. REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-


Lda. CAREN LLOYD
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRABAJO

042

RESOLUCIÓN N° /2025-SST - STR.-

D. DANIELA M. SOTO MARTY
Asesora Legal
Rección General de Asuntos Legales
SECRETARÍA DE TRABAJO